



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Impres. N° 238 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 19 MAY 2023

DICTAMEN N° 260

Ref.: E29-2023-20175-Ae C.D. N° 28/23 - OBRA: Refacciones Varias de E.E.P N° 415 INTENDENCIA ANTONIO ZAFRA de la localidad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de treinta y siete (37) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Disposición N° 851/23 dictada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar, obrante a e-parte 22, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando se resuelve aprobar la Documentación Técnica del Proyecto y autorizar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 28/23.

A e-partes 6, se incorpora Memoria Descriptiva.

A e-partes 9 y 20, obra nota de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-partes 23/24 y 28, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio.

A e-parte 26, obra Acta de Apertura.

A e-parte 27, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente **ST S.A.S. por un monto de Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Once con 81/100 (\$19.998.311,81).**

A e-parte 33, obra Anteproyecto de Disposición de adjudicación y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra). Se advierte que se consignó en forma errónea en el VISTO el número de la actuación administrativa.

A e-parte 35, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, no existen observaciones técnicas que formular.

A e-partes 36/37, respectivamente, obra intervención de la Subsecretaria de Política Económica y Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sin observaciones.

Por lo que, analizadas las constancias obrantes en el expediente, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO MERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CALLE BELLA VISTA 1700 - PUNTA
DE LAS PIEDRAS 1700 - PUNTA
DE LAS PIEDRAS 1700 - PUNTA